



EL FELANIGENSE

SEMANARIO DE INTERESES LOCALES

Redacción y Administración: Sociedad "Círculo Recreativo," Felanitx.

Año XL.

Sábado 25 Octubre de 1924.

Núm.º 2519

Las Escuelas de niños de Felanitx

El problema

Años hace que se halla planteado en nuestra ciudad el problema de la escuela primaria. Recientemente se recordó a todas las autoridades que desde hace un siglo la enseñanza es obligatoria.

Para complimentar esta orden, faltan dos cosas: Escuelas y maestros.

Había hasta la fecha dos escuelas nacionales de niños (la Cuartera y el Hospital) con un solo maestro cada una, y otra escuela particular (San Alfonso) con cuatro maestros. Cada maestro puede trabajar con una cuarentena de niños, si quiere sacar verdadero provecho de su trabajo. Teníamos posibilidad, contando maestros oficiales y privados, para acoger debidamente unos 300 niños.

Hay en Felanitx más de 600 niños de edad escolar. Con los locales que tenemos se quedan fuera de la escuela la mitad de los niños del pueblo.

Trabajo defectuoso

Un maestro en cada escuela, que deba cuidar de grandes y pequeños, de los que aprenden a leer y de los que están a punto de salir de la escuela, es una víctima de su trabajo. Y no puede hacerlo todo bien. Si cuida de los grandes, los pequeños están abandonados. Y al revés. La escuela unitaria, la escuela de un maestro, no tiene razón de ser. No existe en ninguna ración más que en las pequeñas aldeas. El trabajo es siempre defectuoso. Sólo puede haber un grupo de niños bien atendido. Es como si uno tuviera que satisfacerse personalmente todas las necesidades. La naturaleza misma enseña que el trabajo debe repartirse. En la familia, el padre hace unos trabajos y la madre otros. La escuela no puede ser una excepción. Por esto, debía reformarse. Y a eso han ido muchos deseos y muchas campañas.

Solución provisional

A fines del curso pasado publicamos una circular, de acuerdo con los señores Delegados de los partidos judiciales y visada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, disponiendo que, en aquellos pueblos donde existían dos escuelas se nombrara un auxiliar y se graduara provisionalmente la enseñanza interin se instruya el expediente para solicitar personal del Estado.

La Junta local de enseñanza y el Ayuntamiento de Felanitx, atendieron celosamente la antedicha indicación y previos los acuerdos respectivos, se ha nombrado un Ayudante, y se está procediendo al acomodamiento del edificio La Cuartera, para tales fines. El señor Alcalde y su delegado en estas cuestiones, D. Miguel Bordoy, dedican una gran parte de su actividad, a que las modificaciones del local se hagan pronto y bien.

Del aspecto técnico de la cuestión, programas, trabajo, etc., cuidaremos los maestros y el que suscribe. Siempre en vistas a obtener resultados prácticos inmediatos.

Solución definitiva

Nos referimos a las escuelas de niños. Presenta dos aspectos: el personal y el local.

En lo que afecta a personal, el Ayuntamiento está instruyendo el expediente

para que el Estado nos gradúe la enseñanza a base de seis maestros, cuyos sueldos corren, íntegros, a cargo del Estado, como correrán los de la escuela de Son Negre que se acaba de crear. Se instalará en la Cuartera, si la Junta técnica de construcciones escolares, la acepta provisionalmente. Pero Felanitx tiene que construir un edificio exprofeso, que reúna todas las condiciones. Se está hablando de esto. Y de momento, tal como están las cosas, no queremos insistir ante las autoridades, porque comprendemos, que no es oportuno, por parte nuestra. Respetamos las razones que nos han expuesto, franca y lealmente, tanto más, cuanto que es posible que pueda presentarse ocasión de que se ofrezcan medios económicos impensados hasta hace poco, que permitirían la edificación pronta de los edificios escolares.

Compra de un solar

El mantener el problema largo tiempo en statu quo, podría llevar como consecuencia se vendieran los solares, que a nuestro juicio son los mejores del pueblo.

Al Ayuntamiento no podíamos pedirle los comprara por las razones expuestas más arriba. No queríamos que el Alcalde ni sus compañeros de Consistorio cargasen, en estos momentos, con ninguna responsabilidad material.

Por esto, en la tarde del jueves, 16, cuando veíamos alejarse en la bruma de los días que han de venir, nuestro sueño más querido, de ver que Felanitx tiene magníficas escuelas, donde todos los niños adquieren cultura y educación suficientes, se nos ocurrió que, nosotros, si podíamos dar el primer paso, que es siempre tener el terreno donde levantar el edificio. Y resolvimos, dejándonos guiar de nuestro instinto y de nuestro amor a Felanitx, comprar inmediatamente el solar, y con la ayuda de todos los felanigenses de buena voluntad, regalarlo al Ayuntamiento.

Expuse mi idea a los maestros que se hallaban conmigo y la aceptaron. Pasó por la calle el médico Sr. Miquel, le pareció bien la idea y se sumó a nosotros. Y sin hablar con nadie más, nos personamos en la casa del señor Perelló y a los cinco minutos salíamos de allí siendo el solar de nuestra propiedad. Visitamos inmediatamente el Párroco, quien se sumó a nosotros, y luego, con él, al Sr. Alcalde, para explicarle nuestro proyecto, rogándole viera en nuestra acción el deseo de facilitar al Ayuntamiento la solución definitiva del problema de los edificios escolares. Al Sr. Rigo, atento como siempre, le plugo la idea, y aunque nos llamara la atención sobre las dificultades que a ello se opondrían, nos ofreció su ayuda.

Aquella misma noche, previas las visitas de reglamento, se empezó a constituir la Comisión que se hace responsable de la compra del solar. Ya que se me presenta la ocasión, quiero testimoniarles mi agradecimiento cordial por haberse puesto al frente, conmigo. Son sus nombres los siguientes:

- D. Antonio J. Mora, Rector.
- " Antonio Alomar.
- " Andrés Riera.
- " Bartolomé Vaquer.
- " Antonio Munar.
- " Pedro Oliver.

- D. Pedro Reus.
- " Joaquín Oliver.
- " Bartolomé Miquel.

Esta y no otra es la verdad del caso. Se trata sencillamente de ofrecer al Ayuntamiento el solar de la futura escuela de niños.

Aquellos buenos felanigenses que crean en nuestra buena fé y nuestro desinterés por el bien de Felanitx, y quieran ayudarnos, se lo agradeceremos sinceramente. De todos modos, queremos que se sepa que nuestro pueblo dispone ya de un solar donde levantar la escuela graduada.

JUAN CAPÓ

Envejecimiento y conservación de los vinos

El vino que acaba de ser sacado de la cuba de fermentación no está absolutamente completo; tiene así, en suspensión, substancias diversas y en disolución un exceso de tártaro que no se depositará sino ulteriormente. Una segunda fermentación lenta termina el trabajo, y poco a poco, el vino se limpia; los fermentos, fragmentos de pulpa o de escobajo, el tártaro en exceso, etc., se aposan, formando las heces del vino.

El ácido carbónico de que el vino estaba saturado, se desprende igualmente y es reemplazado en parte por el oxígeno del aire que en él se disuelve. Este oxígeno es el que va a ser el agente activo del envejecimiento. Este importante hecho ha sido puesto en evidencia por Pasteur. Antes de que él lo descubriera, se consideraba que el oxígeno era más bien perjudicial al vino. Berthelot había observado que agitando un litro de vino con 50 centímetros cúbicos de aire, se destruía el bouquet del vino. Este es, en efecto, un hecho conocido; el vino aireado se vuelve "soso." Berthelot deducía que el vino, una vez hecho, debe ser preservado de la acción del oxígeno. Pasteur, por el contrario, llega a la conclusión de que el oxígeno no es nocivo, sino muy útil.

"Según mi entender—dice—el oxígeno es el que "hace," el vino; por su influencia envejece; él es el que modifica los principios acerbos del vino nuevo y hace desaparecer el mal gusto; él es el que provoca los depósitos de buena índole en los toneles y en las botellas, y lejos de ser perjudicial para el bouquet la absorción de algunos centímetros cúbicos de gas de oxígeno por un litro de vino, yo creo que el vino no ha adquirido su calidad y no debe embotellarse mientras no haya absorbido una cantidad de oxígeno superior a esa."

Hay que distinguir, además, entre la aireación brutal que debilita al vino y la acción lenta y progresiva del oxígeno que produce el envejecimiento. Esta oxigenación debe ser mesurada y cesar a debido tiempo para practicar el embotellado, que sustrae casi por completo, pero no de una manera absoluta, el vino a la acción del aire.

Por medio de experimentos muy sencillos, Pasteur ha evidenciado la acción del aire. Aconsejamos a nuestros lectores que recorran su magnífica obra: "Estudios sobre el vino," publicada en 1866, e ilustrada con láminas en color que demuestran con claridad la acción del aire y de la luz sobre los vinos tintos y blancos.

El oxígeno del aire obra sobre los enotánicos del vino, los insolubiliza en parte y modifica su sabor.

Todos los vinos no tienen la misma oxidabilidad ni las mismas necesidades de oxigenación.

La oxidación más o menos rápida de los vinos depende:

De la actividad de las oxidadas, fermentos solubles que son el vehículo de transporte del oxígeno sobre los enotánicos; de la composición del vino (acidez, etc.); de la temperatura; del modo de estar envasados (porosidad del envase, toneles en madera, etc.); de la luz.

Cuando todas estas cosas obran con intensidad, por ejemplo, cuando se coloca vino en una bombona, sin llenarla, y se expone a la luz y al calor, se llega a la oxidación exagerada que se traduce en el "rancio," para los vinos tintos y en la "maderización," para los vinos blancos.

Hay, pues, que saber criar el vino; darle el oxígeno necesario, pero saber también sustraerle en buen momento a esta acción, que exagerada, se haría nociva al embotellarlo. Diremos, además, que el embotellamiento no sustrae de una manera absoluta el vino a la acción del aire, pues hay que tener en cuenta la porosidad del corcho.

Si bien la acción del oxígeno del aire representa un papel muy importante en el fenómeno del envejecimiento, otras acciones vienen a completarla.

Así, por ejemplo, la eterificación por la combinación de los ácidos y de los alcoholes, produce los éteres que modifican el bouquet del vino. La eterificación es independiente de la oxidación; ella prosigue en la botella, independientemente de todo contacto con el aire.

La acción del frío representa igualmente su papel determinando el depósito de tártaro que existe en sobresaturación. El frío limpia a los vinos e interviene en el envejecimiento. Ya tendremos ocasión de hablar de la refrigeración de los vinos, que permite obtener industrialmente y con rapidez los fenómenos que determinan las bajas temperaturas de la estación de invierno. Si se compara el mismo vino, antes y después de la refrigeración, se comprueban modificaciones importantes en el color y el gusto del vino, las mismas que se observan en los vinos que han envejecido naturalmente.

El conjunto de estos fenómenos es el que madura el vino y le da todas las cualidades que se buscan en los vinos viejos. El vinicultor debe saber hacerlos obrar con sagacidad, para obtener el máximum de mejoras.

X. ROCQUES.

Los tres estados del hombre

(CONTINUACIÓN)

Tal es la condición del hombre sobre la tierra, que nadie está contento con su suerte, ha dicho el sabio de la antigüedad, el filósofo Séheca.

Pues todos los que no están contentos con su suerte, viven en estado de violencia y de ningún modo pueden ser felices, mientras sigan en este estado, que llamaremos anormal.

Dos líneas ó dos palos paralelos y que van en una misma dirección no forman cruz. Para formar cruz se han de atravesar y cuanto más perpendicularly se atraviesen, más perfecto

será la cruz. Ahora bien; apliquemos la semejanza, cuando nuestra voluntad sigue a la voluntad soberana de Dios nuestro Señor, no tenemos cruz y somos felices pero cuando atravesamos nuestra voluntad con la del Señor, entonces nosotros mismos nos hacemos la cruz, entonces nos condenamos a no hacer nunca nuestra voluntad; porque siempre se hace la voluntad del Señor, que además de ser soberana, es santísima, justísima y amabilísima, y la nuestra débil, variable, defectuosa y caprichosa.

Hé aquí, pues, puesto en claro el misterio de la felicidad humana en la tierra, saber decir: hágase tu voluntad. Si esto lo decimos como por fuerza, ó porque no tenemos otro remedio, nos hallamos en estado de violencia; si lo decimos con alguna repugnancia ó recelo, nuestra felicidad será imperfecta y enferma; pero si decimos hágase tu voluntad con toda la afirmación de nuestro ser y con toda la alegría de nuestra alma, entonces hemos hallado el paraíso en la tierra, entonces hemos hallado un gran tesoro de felicidad escondido a muchos, a muchísimos, a la mayor parte de los hombres.

Ciertamente no están capacitados de conseguir esta felicidad los incrédulos y ateos, porque, estando su mente manchada por los vicios, no pueden ver la mano de Dios en el gobierno del mundo, ni tampoco conformarse con lo que sucede en él, pues no ven más, que la acción del hombre, que en su soberbia consideran igual ó inferior a ellos mismos.

Estos tales llegan a veces a tal extremo de rabia y furor, que lo quisieran hacer todo con los puños, como si no hubieran todavía llegado al uso de la razón; quisieran destruirlo todo, aniquilarlo todo; son, pues, partidarios de la nada, del caos, de las tinieblas y de todos los errores. A estos dice: que si el cántaro da en la piedra ó la piedra al cántaro, siempre mal para el cántaro. Si nosotros resistimos a la voluntad soberana del Señor ó si el Señor resiste a nosotros, siempre mal para nosotros.

Hágase, pues, vuestra voluntad aquí en la tierra, como se hace en el cielo.

M. y O.

SECCION LOCAL

Desde los comienzos de esta semana estamos en plenitud lluviosa. La primera tanda de agua la trajo el domingo último, poco antes de las ocho, una tormenta horripilante, que en poco menos de media hora dejó caer un aguacero torrencial de violencia inusitada, como hace bastantes años no había alcanzado a nuestro término otro igual.

Posteriormente ha sido casi permanente el tiempo lluvioso, cayendo otro fuerte chaparrón el miércoles al empezar la tarde y sucesivamente otras lloviznas de menor intensidad y por intervalos, hasta la mañana de hoy en que todavía persiste la inseguridad del tiempo.

Ante tal plétora de agua, los agricultores tal vez vean el cielo demasiado abierto, y sus ansias de poder dedicarse de lleno a la siembra se verán satisfechas, con la forzosa retención que implicará la espera del desague en las tierras gruesas.

La pesca de la lampuga, que durante una temporada había sido muy poco productiva para los marineros de nuestro puerto que a ella se dedican, tuvo en la noche del lunes al martes una potente reacción, de la cual se aprovecharon aquellos obreros del mar para resarcirse de anteriores salidas casi infructuosas.

Dará idea de la copia de peces que se cobijaron aquella noche a la sombra de los capsers, el dato de que una sola barca y en copo único a caía punto de cala, cobrara más de 600 kilos de pescado, que vendido a los precios ahora vigentes representan una cantidad fabulosa. Todos los peces eran de gran tamaño, por término medio de 750 gramos cada uno.

Nuestro paisano el sargento Tauler, que con otros tiradores mallorquines se trasladó a Lisboa para tomar parte en un concurso internacional de tiro, ha comunicado el triunfo de nuestros compatriotas por medio del siguiente telegrama:

"Lisboa 21 — Ganamos tirada internacional por 21. — Tauler."

Con arreglo al nuevo régimen de oficinas móviles, por la Dirección General de Comunicaciones han sido destinados a prestar sus servicios en la Ambulancia de la línea de Felanitx los oficiales D. Matías Sabater Picornell, D. Miguel Company Clar, D. Mateo Cladera Palmer y D. Jaime Babiloni Mas.

El día 4 de este mes fué firmado por el Rey el nuevo reglamento de alcoholes, que ha aparecido en la "Gaceta", pero que por disposición gubernativa ha quedado prohibida su reproducción durante varios meses, a fin de arbitrar recursos de carácter benéfico, editándolo por cuenta del Estado.

Dado el interés que tiene para Felanitx la industria alcoholera, hemos procurado encontrar noticias en los periódicos profesionales; y lo único que dan, son detalles superficiales de la creación de un régimen de patentes para los pequeños fabricantes de alcoholes de baja graduación, hasta ahora exentos de todo tributo, si bien sujetos a estrecha contabilidad y vigilancia. Con dicho régimen, a cambio de un tributo fácilmente soportable, se les concede una mayor libertad fabril para sus operaciones.

Se toman otras medidas encaminadas a simplificar la contabilidad de las fábricas, suprimiendo algunos de los libros que actualmente se llevan y sustituyéndolos por otros en menor número, pero comprensivos de cuantos datos necesita el elemento fiscal para garantía de la normal administración del impuesto.

En el sorteo de la lotería nacional celebrado el día 21 de este mes, obtuvo un premio de 500 pesetas el billete número 3460, despachado en la Administración de esta ciudad.

Orfeo Auli

Ayer noche, a la hora anunciada, tuvo efecto la primera conferencia del ciclo organizado por el Orfeo Auli, constituyendo un éxito franco, hallándose ocupadas todas las sillas del amplio salón que, en el bello edificio de la Caja Rural, posee nuestra sociedad coral.

Después que el Orfeo hubo cantado con gran ajuste, bajo la dirección de nuestro buen amigo, el presbítero, don Bartolomé Gayá, las hermosas composiciones "Arbre sagrat", y "Amor de Pátria", adelantóse el conferenciante, don Bartolomé Forteza, siendo recibido con cariñosos aplausos.

Saluda a Felanitx, la riente ciudad del *plà de Mallorca* y después de algunas consideraciones sobre su cuidado trabajo, dió lectura al mismo, siendo atentamente escuchado y aplaudido al finalizar.

Habiendo el propósito de publicarlo en el venidero número de EL FELANIGENSE, sólo debemos constatar la galanía de estilo y la justicia en la crítica de la Trinidad humorística precursora de nuestro renacimiento que con tanto amor como respeto hizo en su hermoso trabajo el dilecto amigo D. Bartolomé Forteza.

Con unas sencillas palabras de agradecimiento y cordialidad dió por finalizado el acto, el presidente del Orfeo Auli.

EL CRONISTA

COTIZACIONES

MERCADO LOCAL

Almadrón propietario . 200'00 pt s. qq
Vinos Celler: P. D. . 25'00 » Hl.
Clarete 1.a. 35'00 » »
Vinos tintos: de 1'65 a 1'75 grado y Hl.
Id. rosados: de 1'75 a 1'90 id.
Alcohol de 95 a 96, a 1025 ptas. Hl.
id. id. rectificado, a 1.075 ptas. Hl.
Trigo, a 25 ptas. cuartera de 55 k.
Habas ordinarias, a 31 ptas. id.
Algarrobas, a 17 ptas. los 100 k.
Algarrobilla (vessó), a 40 ptas Hl.
Higos pasos clase corriente a 27 pts. qq.
Id. id. extra a 30 id. id.

De Sociedad

Por noticias llegadas en el último correo nos consta que en Roma acaba de coronar sus estudios con el grado de doctor en sagrada teología, el joven paisano P. Antonio Rosselló Vadell, franciscano de la O. T. R.

Al felicitar al querido conterráneo por la distinción merecida, anhelamos que Dios quiera colmarle de años para de sus luces y preparación prometernos resultados prácticos para la iglesia y para la patria.

De buen grado hacemos extensiva nuestra enhorabuena a la apreciable familia del P. Rosselló y en especial a su hermano el P. Jaime, superior del convento de Lluchmayor, por la parte que a uno y otra les pertenece.

Felanitx ha ofrendado a la Patria la vida juvenil de otro de sus hijos, el soldado del Regimiento de Palma Juan Bordo Juan, que operando con sus compañeros en las inmediaciones del Fondak, cayó herido mortalmente por los proyectiles enemigos.

Tengamos una oración por el alma del bravo paisano que encontró en el cumplimiento de un deber el término de su vida, y para la familia del finado alguna palabra de consuelo en su justificada aflicción.

SECCION Religiosa

En San Alfonso

En preparación a la fiesta de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, esta noche se cantarán completas.

Mañana a las siete, misa y Comunión general para los asociados y devotos de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. A las nueve y media, Tercia cantada, oficio solemne y sermón por el Rdo. D. Bartolomé Quergias. A las tres de la tarde, Vísperas y rosario con exposición de S. D. M. Por la noche, a las seis, rosario, sermón, ejercicio devoto, Tantum ergo, bendición y reserva.

El lunes 27, a las siete de la mañana, se celebrará una misa en sufragio de los asociados que han fallecido durante el año anterior.

Campo de la Carretera del Puerto

Domingo 26. A las dos y tres cuartos.

Mediterráneo F. B. C.

contra

C. D. Mariano de Felanitx

Precios de costumbre.

Movimiento de población durante la última semana

Nacimientos:—Jaime Obrador Soler hijo de Jaime y Pragedes; Bernardo Barceló Lladó, hijo de Antonio y Coloma; Juan Grimalt Manresa, de Gabriel y María; Francisca Forteza Fuster, de Juan y Teresa; María Roselló Oliver, de Juan y Patrona; Miguel Vadell Rigo, de Juan y María.

Matrimonios:—Sebastián Adrover Adrover con Francisca Obrador Obrador; Pedro Juan Obrador Santandreu con María Llull Alzamora.

TEATRO CINE

Para la función de mañana ha confectionado la empresa el siguiente extraordinario programa:

"Amlet y su Clown", hermosa película italiana en cuatro partes interpretada por Soava Gallone.

"La Dama del n.º 13", superproduc-

ción en cuatro partes, interpretada por la gran actriz americana Paulina Frederick, estrenada hace pocos días en el Teatro Lírico de Palma.

Y la cómica en dos partes "La astucia de Edgard", por Edgard Pomeroy.

La empresa está en tratos con la casa concesionaria de la cinta "Tres millones de dote", estrenada anteayer en el Teatro Balear, para proyectar las dos jornadas de que consta los días 1 y 2 de noviembre próximo.



Por efecto del mal tiempo se suspendieron el pasado domingo los tres partidos de fútbol que tenía concertados el Club Deportivo Mariano de esta.

Para mañana anuncia un partido en el que contendrán en match amistoso los primeros equipos del Mediterráneo F. C. de Palma y del C. D. Mariano. Este partido despierta mucha expectación por ser el Mediterráneo uno de los Clubs que con grandes probabilidades de éxito aspira a ser finalista de la división Sur y campeón de la tercera categoría.

Estando casi terminada la numeración de los asientos de grada del C. D. M., los socios de número y deportivos de dicho Club que quieran tener reserva os los que les corresponden, se servirán pasar por casa del Tesorero de la sociedad, March 8, desde hoy hasta el sábado próximo de día a doce de la mañana, para hacer la designación o reserva del asiento, advirtiéndose que todos los que no hayan sido reservados, se pondrán a la venta.

SE VENDE

una máquina de hacer calceta, con todos sus accesorios, en perfecto estado de conservación.

Darán razón en la calle Cuatro Esquinas, número 14.



Del Delegado Gubernativo del Partido Judicial de Manacor, D. José Rotger Canals, y acompañada de atento B. L. M. en que se nos encarece su publicación, recibimos el sábado último, a hora en que ya no pudo alcanzar nuestra edición de aquel día, la siguiente nota oficiosa:

La Alcaldía de Felanitx, en la nota política inserta en EL FELANIGENSE del día 4 del actual, n.º 2516, explica de un modo exacto la inversión de las 4000 pesetas sobrantes de la recaudación que se hizo en el año 1921 para los soldados de la campaña de Africa; y por cualquiera son fáciles de comprobar los datos en el expediente detallado que obra en la Secretaría.

Existe sin embargo un punto que conviene aclarar y es que el Alcalde dice que recibió la orden del Delegado y esto no es rigurosamente así, sino en el caso de que el Alcalde estimase que mis consejos fuesen por él considerados como órdenes. Pero esta Delegación procura ceñirse de un modo muy flexible a lo que no es el riguroso cumplimiento de sus obligaciones, por consiguiente *no ordenó* lo que no podía ordenar, sino *aconsejó* en carta, no en oficio, que se ingresaran en la Cruz Roja Española, que fué quien recojió y distribuyó las suscripciones de esta índole de aquel año que tuvieron carácter de suscripción nacional y el Ayuntamiento *acordó* que así se hiciera. Hay que tener en cuenta que no podían prevenirse las contingencias de la actual campaña.

Ahora bien; es más fácil criticar mordazmente por el fariseísmo político que poner al interés de la cosa pública la austeridad y actividad que requiere y bueno es hacer constar que, hecha la suscripción en el año 1921, al hacer la primera inspección esta Delegación este año de 1924, aun estaba sin llegar a manos de los destinatarios pa-

ra quienes se hizo la suscripción; es decir que durante tres años, los encargados de la cosa pública no tuvieron tiempo de distribuirla, en la forma que libremente hubiesen querido y así hubiesen evitado al Alcalde y al Delegado tenerse que ocupar de este asunto.

Pero sin duda otros asuntos políticos eran mucho más urgentes y requerían su probada actividad.

Y con estos datos y los de la nota dicha, ya la opinión pública tiene medios sobrados para juzgarnos a todos.



SECCION OFICIAL

En el Ayuntamiento

Sesión de la Comisión permanente celebrada el 18 Octubre de 1924.

La presidió el Sr. Alcalde D. Antonio Rigo Sagrera, con asistencia de los 4 Vocales.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró la Comisión de haberse recaudado durante la última semana por el arbitrio transporte de reses la cantidad de 22'85 ptas., por el arbitrio sobre consumo de carnes 330'27, sobre consumo de bebidas 541'75 y nada por ferias y mercados.

Se enteró la Comisión de las disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio.

Se aprobaron varias instancias de obras de particulares.

Se acordó adquirir un solar en donde edificar un local para la escuela recién creada en Son Negre.

Se acordó formular un presupuesto extraordinario para los gastos de graduación de las escuelas nacionales de esta Ciudad.

Se encargó el concejal D. Juan García para que se verifique la necesaria recomposición del edificio donde está instalada la escuela de Port-Colum.

A proposición de D. Miguel Bordoy se acordó reunir el Ayuntamiento en

pleno para estudiar y formular en su caso el régimen de carta de este Municipio.

Se acordó repartir cédulas a todos los vecinos continuados en el padrón de la prestación personal exigiéndose la declaración de si han de prestarla ó redimirla.

Se acordó rectificar el acuerdo que señaló la retribución a D. Eusebio Gomez por la cobranza del impuesto sobre carnes hasta percibir 100 pesetas mensuales.

Se acordó nombrar Maestro interino auxiliar para la escuela graduada a D. Bartolomé Maura con el haber de quinientas pesetas anuales y recurrir a la superioridad para que nombre un maestro en propiedad para dicha escuela.

Se aprobó el padrón de la prestación personal formado para el presente ejercicio acordándose su exposición al público a efectos de reclamación por espacio de 6 días.

Por último se acordó designar la mesa para presidir las subastas de los arbitrios sobre el consumo de bebidas y sobre toldos y mesas quedando nombrados D. Miguel Bordoy primer Teniente de Alcalde como Delegado del Sr. Presidente y el concejal D. Mateo Sagrera Tugores.

Y se levantó la sesión.

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Ordenanza municipal del arbitrio sobre toldos, mesas y sillas de cafés, sillas en paseos y otras vías públicas.

Art. 1.º Se establecen en este municipio dentro los derechos y tasas por aprovechamientos especiales que determina el art. 374 del vigente Estatuto, Municipal, los que se expresan a continuación: Sobre colocación de sillas y mesas de los cafés, botillerías y establecimientos análogos situados en la vía pública.

Sobre la colocación de toldos, tribunas u otras instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Art. 2.º La obligación de contribuir nace con el aprovechamiento especial de que sean susceptibles las propiedades e instalaciones municipales destinadas a uso público o de común aprovechamiento en los siguientes casos.

A) Siempre que el aprovechamiento particular produzca limitación o perturbación del uso público, o especial depreciación de los bienes o instalaciones; y

B) Cuando el aprovechamiento especial tenga por fin un beneficio particular aunque no produzca perturbación o limitación del uso público ni depreciación especial de los bienes o instalaciones.

Art. 3.º Excepto en los casos en que la imposición de los expresados derechos o tasas tiene por único fundamento la depreciación o el desgaste extraordinario producidos en las obras o instalaciones municipales, todo aprovechamiento especial que lleve aparejada depreciación continuada o destrucción o desarreglo temporal de aquellas obras o instalaciones, está sujeto al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción, reparación, reinstalación, arreglo y conservación, sin perjuicio de los derechos o tasas a que diere lugar.

Los beneficiarios harán efectivo el importe del reintegro de la indemnización en su caso con sujeción a lo que dispone el art. 375 del Estatuto.

Art. 4.º Estarán exentos de contribuir por derechos o tasas sobre los aprovechamientos especiales a que se contrae esta ordenanza:

1.º Las entidades que determina el art. 367 del Estatuto.

2.º Y los poñeres de solemnidad que los aprovechen por sí mismos.

La obligación de indemnizar o de reintegrar prevista en el art. anterior subsiste aun en los casos de exención de los derechos o tasas correspondientes al aprovechamiento.

Art. 5.º Regirán en la exacción de los mencionados derechos y tasas las cuotas fijas o normales que se expresan a continuación:

Mesas y silla de los cafés y demás establecimientos análogos situados en la vía pública.

Por cada metro lineal de fachada que tenga el establecimiento pagará anualmente 5 Pts.

Por cada metro lineal que tengan los toldos que se instalen o lo estén ya id. id. 1'50

Art. 6.º El Ayuntamiento o el contratista arrendatario podrá colocar sillas o sillones de su propiedad en las plazas, calles y paseos que sea permitido y alquilarlos a los particulares cobrándose como cuota máxima quince céntimos de peseta por cada sillón y diez céntimos por cada silla para durante las horas de las siete de la mañana a las diez y nueve de la tarde de cada día e igual cantidad para las horas de la noche.

Art. 7.º La persona que pague un asiento podrá ocuparlo en los periodos mencionados tantas veces como quiera, siempre que haya sillas o sillones desocupados, estando obligado a exhibir a los re-

caudadores o agentes de la Autoridad las papeletas de pago cuantas veces les fueren exigidas.

Art. 8.º Las papeletas de pago para acreditar el derecho a ocupar un asiento se arrancarán de un libro talonario en el que se expresará la clase del mismo, importe y si sirve para el día o por la noche, por lo que serán de distinto color.

Art. 9.º Todas las cuotas del presente arbitrio son irreducibles, por tanto deberán satisfacerse íntegras cualquiera que sea el tiempo del año en que hubiesen de ser aplicadas.

Art. 10.º Todos los derechos y tasas a que se refiere esta ordenanza se entenderán devengados desde la fecha en que se conceda o empiece a utilizarse el aprovechamiento particular, y el Ayuntamiento podrá exigir cuando lo estime conveniente, el depósito previo de los derechos o tasas correspondientes, cuyo importe se devolverá al interesado siempre que por causas no imputables al mismo dejare de realizar el aprovechamiento.

Los derechos o tasas por toldos y demás instalaciones mencionadas se devengarán menos las sillas en las fiestas, mediante el respectivo padrón que formará la administración municipal a base de las declaraciones juradas que deberán presentar los interesados si así lo acordase la Comisión municipal permanente, o a base de la investigación municipal directa dentro el primer mes de cada ejercicio económico, documento que será expuesto al público a efectos de reclamación, por término de ocho días.

El pago de los referidos derechos o tasas que comprende la presente ordenanza se hará efectivo contra recibo que expedirá la administración municipal o al arrendatario.

Art. 11.º Si las relaciones juradas que en su caso presentaren los interesados, no estuviesen conformes con el resultado de la inspección que haya practicado la oficina municipal, serán aquellos requeridos para que las rectifiquen en término de quinto día o aleguen dentro el mismo plazo lo que estimen conveniente. Transcurrido que sea dicho término sin haber contestado, se entenderá que los interesados prestan su conformidad al resultado de la inspección municipal, en cuyo sentido serán continuados en el padrón respectivo.

Art. 12.º Serán considerados como defraudadores de la exacción a que se refiere la presente ordenanza:

1.º Los que utilicen los aprovechamientos especiales determinados en la misma sin haber hecho efectivo el importe de los derechos o tasas respectivos.

(Continuará)

pactas, y retencions, que en dit acte es de veurer en nottas de Sebastia Oliver nottri. dit die 9 maig 1576 en fol. 137 y 138, y axí matex es pot veurer el matex enlo pr. llibre de actes desta Possessió Son Oliver en fol. 24 pag. 1.ª y 2.ª

La sobradita Miquela Uguet muller del dit Perod feu son ultim testament en poder de Mosson Antt.º Oliver nottri. a 18 de Agost 1562, en q. feu marmasors Gabriel Oliver son gendre, y Antt.º Oliver son fill, elegí sepultura enlo sementeri de dita Parroquia de Felanig en lo vas dels predecessors de dit Perod son marit, lexá los llegats píos q. allí matex son de veure. ms. lexá en en Pere son net fill den Pere qda. 5 ½ y ala sua neta altres 5 ½, mes a ne Catt.ª e ane Joana ses fillas 5 ½ a duas pagas, en en Jaume son fill p. tot. 5 ½ a duas pagas, al dit Perod son marit 20 ½ y feu hereu Antt.º Oliver Perod son fill ett.ª com axí es de veurer en ditas nottas en lo llibre de 1560 en fol. 99 pag. 1.ª el qual tambe trobarás en lo pr. llibre de actes desta Possessió Son Oliver en fol. 20 pag. 1.ª. Y morí la sobradita Miquela Uguet a 24 de Juñy del año 1566, com axí es de veurer enlo pr. llibre de obits desta nostra Parroquia recondit enlo arxiu dela matexa en fol. 3 pag. 1.ª

Y finalment lo dit Perod Oliver feu son ultim testament a 24 del mes de Juñy delo año 1576 en poder de Sebastia Oliver nottri. en un llibre delas suas nottas en fol. 139, 140 y 141, enel qual elegí en marms. seus lo Rt. Mosson Onofre Pujals Pre. e Jaume Oliver Perod son fill, elegí sepultura enlo Sementeri desta Parroquia de Felanig en lo vas de sos predecessors, y entre otras llegats píos lexá fundat un officí cumplit ab universari, lo qual se diga e cant enlo altar major de dita Parroquia p. lo Rt. Vicari y dames Preveres, el día de St. Para Apostol a 29 de Juñy ya es delas primeras, vespres fins a las segonas, matinas, laudes, y damés horas canónicas, e sian diguts dits Preveres, apres dita la missa ab la creu alsada axir dela Iglesia cantant lo dit anniversari fehent absolució general so-

Antoni Oliver de Antt.º num.º 11.

Fonch axí matex este fill de Antt.º Oliver major de dias dit del Hereu de num.º 3, fonch casat, y tingué alo menos un fill Antt.º Oliver, al qual lexá son Avi 60 ½ en son citat testament, ames de aquellas 25 ½ q. p. ell se reservá enla donació feu en en Pere, y en en Bernedí, sos fills de num.º 8 y 9, morí dit Antt.º despres delo año 1500 y despres del seu Pare Antt.º de num.º 3.

Miquela Oliver de Pere, num.º 12.

Fonch esta filla de Pere Oliver de num.º 8 en lo Abre major, del lloch de Sos Hereu are Son Oliver, fonch casada ab Jaume Berçeló desta matexa Vila de Felanig, pero enlo año 1573 ja era viuda del dit Berçeló, y aná a viurer enla Ciutat de Palma, juntament ab otras ses germanas, lo he tret tot delo acte de donació que he referit enlo num.º 8 la sua mara fonch Catharina Bordoy del Predio Binifarda filla de Fransoy, el qual acte tinch en mon poder en lo primer llibre de actes desta nostra Possessió Son Oliver en fol. 28 pag. 1.ª y 2.ª

Perod Oliver, fill, y Donatari de Pere, num.º 13. casá ab Miquela Uguet, filla de Jaume Jordi, e de la dona Eulalia.

Fonch este fill y Donatari de Pere Oliver de num. 8. Solament pero de la mitat de la íntegra Possessió ó Rafal de Sos Hereu, are Son Oliver, la qual mitat, que fonch ala part del llevant, li promaté lo dit son Pare de dit num.º 8, en contemplació de matrimoni, sería circa lo año 1518, año en q. se casá lo dit Perod ab la dona Miquela Uguet, filla de Jaume Jordi, y de la do-

TRASLADOS

La Tienda de Tejidos que **D. Bartolomé Berga** tenía instalada en la Plaza del Arrabal, ha pasado a ocupar un nuevo local de la calle Mayor, esquina a la del Mar.

Al participarlo a sus clientes les advierte que acaba de recibir las novedades para invierno y que allí se encontrará cuanto se desee en pañería, lencería, mantelería, sedas, paraguas y todo lo concerniente al ramo de tejidos.

La Mercería y Perfumería LA ESPAÑOLA ha sido trasladada desde la calle Mayor al local que hasta ahora ha ocupado la tienda del Sr. Berga en la Plaza del Arrabal

Tiene esta casa grandes existencias en cintas, encajes, estambres, juguetes, adornos, puntillas, perfumería, paraguas y muchos otros artículos de otros ramos similares.

Visítense ambos establecimientos.

SOLARES

Se venden los del Huerto del Convento.

Informes en el despacho del notario D. Mateo Caldentey los días laborables y en Can Vaquer los domingos.

SACOS ALMENDRONEROS

de excelente calidad, procedentes de la acreditada Fábrica

"TAPICES VIDAL"

Depósito en la Sucursal del Crédito Balear—Felanitx.,

Pedid

Anís Bellver

y LICOR ESTOMACAL DE LIJCH

elaboración especial de

LA ROSA BLANCA

CHAMPAÑ LION

Vinos finos de España de diferentes clases y marcas.

Calle Nueva, n.º 1 — FELANITX.

FABRICA DE GÉNEROS DE PUNTO

de JOSÉ SIRER

EXTENSO SURTIDO EN MEDIAS Y CALCETINES

TIPOS CORRIENTES, ENTREFINOS Y FINOS

Para pedidos al fabricante.

En Palma, Viuda de Miguel Sansó, Tamorer, 5, 2.º

CONSTRUCCION de TRILLADORAS MECANICAS PATENTADAS

MESTRE Y NADAL

Garantizamos bajo contrato nuestra Trilladora mecánica que, en donde se presentó, consiguió éxitos resonantes.

Trilla cereales, arroz, maíz y toda clase de legumbres.

Antonio Vaquer

Sastre

Mayor, 24

Felanitx

GARAGE VICTORIA

Taller de Reparaciones

Custodia y limpieza de autos, motos, etc.

ABREVADERO, 44 (Carretera de Campos) FELANITX

IMPRESA DE B. REUS

— 38 —

na Eulalia. Cui donació o promesa fins al pnt. no he pogut encontrarla, be que le he vista citada en altres donacions posteriors, de esta mitat, y dela altre mitat dela sobradita íntegra Possessió q. possehia alas horas Antt.º Oliver nottri. de num. 16 y de present. feuli altra donació en poder de Andreu Gayá nott. als 17 8bre 1526 de esta mitat de Possessió de Sos Hereu, la que el pnt. se troba quasi tota estebierta, y venuda desde la pleta de Son Bollax, junt p. son Farrendell fins ala Possessió Son Nadal, esto es; tota la part confinant ab lo Rafal den Suñer, are Son Ravell, y Sos Gajans, y solament part desta mitat de Possessió se troba el pnt. possehida p. Magdalena Oliver filla de Sebastia y muller de Andreu Ramon Cabey, y p. Pere Joan Oliver fill de Luis, los quals encare conserven la sua habitació en dita Possessió Son Oliver, junt a las casas majors, ala part del mix jorn.

El sobredit Perod Oliver fill de Pere, y dela dona Catharina Bordoy de Binifarda conjugs. foneh casat com he dit ab la dona Miquela Uguet filla de Jaume Jordi, y dela dona Eulalia conjugs. circa lo any 1518, y en lo any 1556 firmá acte de regonexenza dit Perod a favor de la sua muller Miquela de aquellas 50 q. se li heran promesas donar ala dita en contemplació de matrimoni, el qual ja havia 37 anys ó pessat era celebrat. Las quals li assegurá sobre tots los bens, com mes llargament es de veurer en dit acte de regonexenza, en poder de Antt.º Oliver nottri. de die pr. Fabrer 1556 el qual trobarás en ditas nottas en el llibre de 1555 fins en 1558, en fol. 60 pag. 2, y el matex trobarás en las nottas de Sebastia Oliver nottri. en el llibre de 1567 fins en 1568 en fol. 332 pag. 1.ª y 2.ª y este matex se troba en lo llibre pr. de actes desta Possessió Son Oliver en fol. 30 pag. 1.ª y 2.ª

El matex Perod Oliver a 26 del mes de Agost de lo any 1556, feu donació en contemplació de matrimoni q. a despres de mort sua a Antt.º Perod Oliver son fill, el qual matrimoni se era celebrat dit die un poch abans entre dit Antt.º Perod, y Apollonia Andreu

— 39 —

donsella filla de Bernat de Selva, esto es dela mitat dela sua Possessió q. possehia dit Perod son Pare en esta Parroquia de Felanig la qual li havia tornada son germá Antt.º Oliver nottri., ab los carrechs, y obligacions q. en dit acte porá veurer el curios. Pero en cas de discordia lo dit Perod son Pare se obliga donarli de present la mitat de dita mitat de Possessió, ett.ª ab obligació de pegar lo mitat delos carrechs e obligacions, que de sobre, li havia donadas, mes *ad longu.* es de veurer en dit acte de donació, en poder de Mosson Antt.º Oliver nottri. son germá de num. 16, en las suas nottas en fol. 42 pag. 2, del qual acte foren testimonis lo Discret M.º Miquel Terrassa nottri. dela Vila de Selva, e Mosson Bernedí Antich de Sineu. Y el matex acte trobarás *ad longu.* en lo pr. llibre de actes desta Possessió Son Oliver, en fol. 38 pag. 1.ª

Los sobredits Perod Oliver, y Antt.º Perod son fill, eran tinguts fer, *in illo tempore*, 1 @ 12 q cens. al Rt. Comu desta pnt. Vila de Felanig p. los sufragis en lo cabbreu baix calendador, destinats, p. el qual censal tenian obligada la sua Possessió, scituada en lo pnt. terma de Felanig en Alou del Sr. Rey, y antes del N. N. S. a XX de lluisma ett.ª confrontada de una part ab Possessió de Mosson Antt.º Oliver nottri. son germá de num. 16, de altra ab Possessió Son Ramon, y de altra ab Possessió dita Son Nadal Suñer, y axi matex obligaren a dit censal. 12 gras. forment cens. q. los matexos possehian sobre la Possessió dita lo Bobot.—Estos referits Perod, y Antt.º Oliver, Pare y fill, la sua Possessió Son Oliver cabbrevaren a 30 Juliol 1597.—Despres delos referits: pegá el referit censal al matex Rt. Comu Jaume Oliver fill de Jaume als. Perod, com a possehidor dela matexa Possessió a dit cens. obligada.—Tot esto lo troberás continuant en lo cabbreu vell de dita Parroquia de Felanig en cartas 143.

El ja dit Perod Oliver del lloch dit de Sos Hereu, en lo any 1576 a 9 del mes de Maig feu altra donació de present de tots sos bens universalment a Jaume Oliver Perod altra de sos fills, baix las condicions,